

***Acuerdo de 20 de mayo de 1871,
dando cumplimiento a la lei de 1° de abril último,
sobre envío del jóven José Alberto Ramirez a Bruselas.***

El Gobierno:

Cumplimentando la lei de 1° de abril último relativa a que se mande a Bruselas al jóven don José Alberto Ramirez de Leon, con el único objeto de perfeccionarse en la música; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. Confiérese el grado de teniente efectivo de las milicias de la República, al jóven don José Ramirez, a quien se le estenderá el despacho correspondiente.

2°. Desde la fecha en que se tome razón de dicho título, quedará de alta en la banda marcial de esta capital.

3°. El jóven Ramirez pasará a Bruselas con el único fin de perfeccionarse en la música, debiendo para tal objeto permanecer tres años en aquella ciudad, en cuyo tiempo se comportará con honradez, dedicándose con empeño i exclusivamente al aprendizaje de la música marcial hasta ponerse en estado de dirigir la enseñanza de la banda de esta capital.

4°. Es obligacion del espresado jóven Ramirez desempeñar la direccion de la referida banda marcial, tan luego que regrese de Bruselas, por un tiempo igual al que trascurra desde su salida de esta República para la citada ciudad hasta el de su ingreso a esta capital; llevando por dicha direccion el sueldo de su grado o el que disponga el Gobierno.

5°. Los sueldos que devengue el oficial Ramirez serán entregados en esta ciudad, por ahora, al director de la banda don Alejandro Cousin para que los remita al interesado, quien va recomendado a un hermano del recipiente. Mas cuando el señor Cousin deje de permanecer en esta capital el Gobierno dispondrá lo conveniente sobre el particular.

Comuníquese. – Managua, mayo 20 de 1871.
